



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** LICENCIADO GERMAN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.-----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** CIUDADANO VICTOR CASTRO FUENTES, SECRETARIO DE ESTUDIOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MILITANTE Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INE, DISTRITO 01 DE CAMPECHE (sic).-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/9/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el LICENCIADO GERMAN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, en contra de la "COMISIÓN DE VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"...(sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dos de septiembre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **dos de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TEEC/PES/9/2021

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/9/2021.

**PROMOVENTE:** LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADA:** "CIUDADANO VICTOR CASTRO FUENTES, SECRETARIO DE ESTUDIOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MILITANTE Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INE, DISTRITO 01 DE CAMPECHE" Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (*sic*).

**ACTO IMPUGNADO:** "COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO".

Con fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con el correo [delitoselectorales@pgj.campeche.gob.mx](mailto:delitoselectorales@pgj.campeche.gob.mx), Delitos Electorales de la licenciada Lizbeth del Rosario Xool Caamal, Agente del Ministerio Público adscrita a la Vicefiscalía General en materia de delitos en materia electoral, a través del cual adjunta el oficio con la referencia alfanumérica 125/VGMDE/2021, de fecha uno de septiembre de la presente anualidad, solicitando copias certificadas de todas las constancias que integran el presente expediente marcado con el número de clave TEEC/PES/9/2021; documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), a las 16:04 horas, del día uno de septiembre de la presente anualidad. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO. Recepción y acumulación.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se acumula a las constancias certificadas del expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/9/2021, para los efectos legales correspondientes. -----

**SEGUNDO. Admisión de solicitud.** En base a lo solicitado, se autoriza a la secretaría general de acuerdos de este Tribunal Electoral, certificar de manera electrónica la documentación requerida, relativa al presente expediente duplicado, toda vez que el expediente original se encuentran en instancia federal; por lo que expídanse copias certificadas de manera digital de todas las constancias, relativo al Procedimiento Especial Sancionador, promovido por Germán Rivas Coral, en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, para que le sean entregadas mediante oficio a través del correo [delitoselectorales@pgj.campeche.gob.mx](mailto:delitoselectorales@pgj.campeche.gob.mx), previo cotejo, compulsas y copias de certificación electrónica de la documentación en cita, asentado la actuaría en la razón de notificación constancia de su envío, para los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TEEC/PES/9/2021**

cumplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (2 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la actúa de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----